



DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE SOLVENTACION

DATOS DE LA OBRA		DATOS DE LA OBSERVACION	
ENTE PÚBLICO EJECUTOR:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	056/2015
CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	DIGELAG ACU 034/2014	FOLIO No.:	A-055/2016
CONTRATISTA:	H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN DE GARCÍA BARRAGÁN	FECHA ELAB. FOLIO:	07 DE MARZO DE 2016
ORDEN DE TRABAJO:	N/A	No. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA OBSERVACION:	1400/DGVCO-DOD-RT/2016 4437/DGVCO-DOD-RT/2018
PROGRAMA:	FISE 2014	FECHA DE OFICIO:	07 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO:	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	OBSERVACION APLICADA EN ESTIMACION Y/O MEMORIA:	-
LOCALIDAD:	LAGUNILLAS DE MACUACA	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	1
NOMBRE DE LA OBRA:	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de lagunillas de Macuaca	OBSERVACIONES PECUNIARIAS	\$ -
		SOLVENTACION PECUNIARIA	
		MONTO SOLVENTADO	\$ -
		MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ -
		SOLVENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
		No. SOLVENTADAS	No. DE PENDIENTES
		1	0
		STATUS	
		Terminada y Operando	

RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO VERIFICADO			
No. DE OFICIO DE RESPUESTA:	164765	SIGNADO POR:	
FECHA DEL OFICIO:	14 DE ABRIL DE 2016	NOMBRE:	LIC. JOSE DE JESUS FLORES SANTANA
FECHA DE RECIBIDO:	09 DE MAYO DE 2016	CARGO:	PRESIDENTE MUNICIPAL
DOCUMENTOS PRESENTADOS:	COPIA CERTIFICADA DE CIRCULAR		

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN
<p>Derivado de la revisión física y documental se determinaron diversos faltantes documentales en el expediente unitario de la obra, mismos que se notificaron oficialmente a la secretaria de infraestructura y obra pública, se hizo en su momento la recomendación correctiva, que deberá integrar los documentos faltante al expediente único de obra, así como la recomendación preventiva de que deberá incrementar la supervisión con el propósito de que en lo subsecuente se integren los documentos en el expediente.</p> <p>Cabe hacer mención que la obra se encontró terminada y en operación adecuada, el recurso ejercido y comprobado, manifestando que los documentos que no se encontraron en su momento en el expediente de obra no interfirieron en su conclusión y operación de la misma; y al no haberse determinado daño al erario público ni tener conocimiento de queja alguna a la fecha de los beneficiarios; este O.E.C. promueve la solventación respectiva notificada mediante oficio No. 1400/DGVCO-DOD-RT/2016 ,con folio A-055/2016.</p>

ELABORÓ:

Ing. Jesús Figueroa Lara
Auditor

Vo.Bo.

Ing. Laura Miroslava Gómez Oliden
Coordinación

AUTORIZO:

Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla
Director de Área de Obra Directa